



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2015, aprobó las normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Mora.

El expediente instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias durante dicho período, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno. Una vez finalizado el plazo si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin más trámites, ello conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mora 10 de abril de 2015.- El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-3262